

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

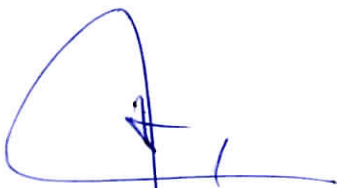
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que ve con agrado la promulgación del Decreto nacional 627/2017, del 9 de agosto de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Nación, el 10 de agosto de 2017, donde declara como Bien de Interés Histórico Nacional al Antiguo Puente Colgante de la ciudad de Río Grande, ubicado en las cercanías del Cerro "El Águila", en el kilómetro 2.854 de la Ruta Nacional Nº 3 (Coordenadas geográficas: 53º 51' S. / 67º 48' O.), por tratarse de una obra de ingeniería que fue una proeza para su época teniendo una gran incidencia en el desarrollo económico, en el crecimiento de la ciudad y en el plano de la construcción identitaria de sus habitantes.

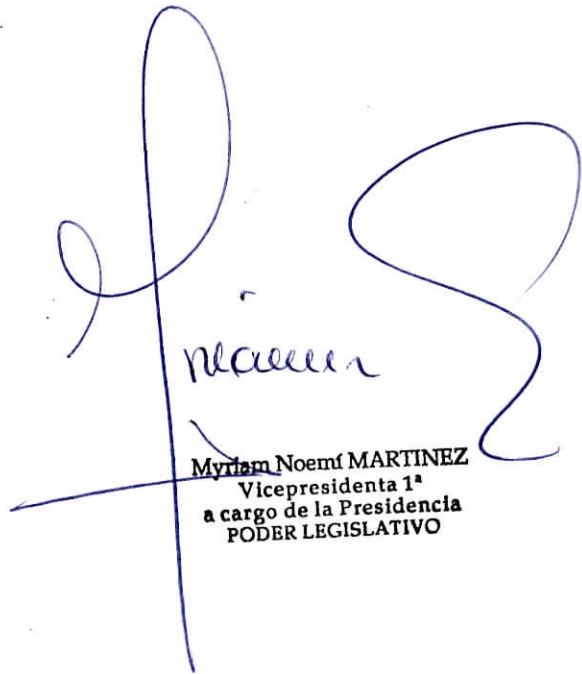
Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017.

DECLARACIÓN Nº 007 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO